

BOLETIN OFICIAL

de la Provincia de las Baleares.

SALE LOS MARTES, JUEVES, Y SABADOS.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 Noviembre de 1837.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales, se han de remitir al Jefe politico (hoy Gobernador) respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 6 de Abril de 1839.)

PRECIOS.

Por suscripcion, al mes.	1'50 ptas.
Por un número suelto	0'25 "
Anuncios para suscritores, linea.	0'10 "
Idem para los que no lo son	0'25 "

Núm. 2769.

PUNTOS DE SUSCRICION.
 En la Imprenta de la Casa de Misericordia, calle del mismo nombre, número 4.
 En la tienda de herederos de D. Gabriel Rotger calle de la Cadena, número 11.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gaceta 30.

Núm. 741.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LAS BALEARES.

Negociado 1.º-Sanidad.-Estado demográfico-sanitario correspondiente á la semana 43.ª (del 20 de Octubre al 26 del mismo) y al término municipal de la ciudad de

PALMA.

Núm. de hectáreas 18,625-66.

Núm. de habitantes 59,534.

Número de los fallecidos en el intervalo indicado.	EDAD DE LOS FALLECIDOS.							CAUSAS DE MUERTE.																				
								ENFERMEDADES INFECCIOSAS.							OTRAS ENFERMEDADES FRECUENTES					MUERTE VIOLENTA								
	0 á 1 años.	1 á 5	5 á 10.	10 á 20.	20 á 40.	40 á 60.	60 á 100.	Viruela.	Sarampion.	Escarlatina.	Difteria y Crup.	Coqueluche.	Tifus abdominal.	Tifus.	Cólera.	Disenteria.	Fiebre puerperal.	Intermitentes palúdicas.	Otras enfermedades infecciosas.	Tisis.	Enfermedades agudas de los órganos respiratorios.	Apoplejía.	Reumatismo articular agudo.	Catarro intestinal (diarrea).	Cólera infantil.	Otras enfermedades.	Por accidentes.	Por suicidio.
23	6	5	2	2	2	8	»	»	»	1	1	»	»	»	»	»	»	1	3	8	1	»	»	»	8	»	»	»

NACIMIENTOS.

Número de los nacidos en el intervalo indicado.	Legítimos.			Naturales.		
	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.
	45	23	21	44	»	1

COMPARACION ENTRE NACIMIENTOS Y DEFUNCIONES.
 Total general de nacimientos 45
 — de defunciones 23
 Diferencia en más 22 ó en menos 0

Montes —Convocatoria.—Acordada por la Ilma. Direccion general de Agricultura, Industria y Comercio con fecha 18 del actual, una convocatoria para la provision de las plazas vacantes de capataces de cultivos en este Distrito forestal, y que los exámenes para la provision de dichas plazas tengan lugar el día primero de Diciembre próximo, he dispuesto que el tribunal de exámen quede constituido en dicho día á las diez de su mañana en el local del Instituto. Los aspirantes á dichas plazas podrán presentar hasta el día 30 de Noviembre próximo, en este Gobierno de provincia, las solicitudes para ser admitidos á exámen, acompañadas de los documentos que acrediten la edad, aptitud física y moralidad de los interesados, y en caso que sean licenciados del ejército ó Guardia Civil deberán acompañar tambien las hojas de servicio.

Segun la Instruccion de 10 de Agosto de 1877, son requisitos indispensables para ser nombrado Capataz de cultivos, tener de 25 á 45 años de edad, las condiciones de robustez y agilidad que exige el servicio de montes, las de moralidad y buena conducta y probar en un exámen público el conocimiento de las materias siguientes:

- 1.º Leer y escribir correctamente.
- 2.º Las cuatro primeras reglas de aritmética y elementos del sistema métrico decimal.
- 3.º Conocimiento de las semillas de las especies arbóreas mas comunes, especialmente de las exceptuadas de la desamortizacion ó sea del pino, roble y haya.
- 4.º Conocimiento de las labores que han de darse al suelo en las siembras de asiento y viveros.
- 5.º Cuidados ó precauciones que deben tomarse en el arranque de las plantas de los viveros, y en su conduccion á los puntos en que hayan de plantarse.
- 6.º Breves nociones de las principales disposiciones del ramo con relacion á su cometido.

Los licenciados del ejército y Guardia Civil, con buenas notas, serán preferidos en igualdad de circunstancias para la provision de estas plazas con arreglo á lo dispuesto en la ley de 3 de Julio de 1876 y artículo 6.º de la citada instruccion.

Lo que he dispuesto anunciar en este periódico oficial para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Palma 4 de Octubre de 1884.
El Gobernador,
Fernando Santoyo.

Núm. 743.
COMISION PROVINCIAL
DE LAS BALEARES.

Abierto el día de hoy el cepillo en que se depositan las limosnas ofrecidas por los fieles al Santo Cristo de La Sangre que se venera en la iglesia del Hospital de esta ciudad, ha resultado que las depositadas en él desde el día 30 de Setiembre último ascienden á trescientas noventa y siete pesetas.

ESTADO ESPRESIVO de los gastos causados durante la última semana

Sitio donde SE EFECTUA LA OBRA.	NUMERO DE JORNALES.					MATERIALES EMPLEADOS.				
	Importe.		Importe.		CAL.	Importe.		Importe.		Sillería arenisca.
	Oficiales.	Pesetas.	Peones.	Pesetas.		Importe.	Cemento.	Importe.	Sillería arenisca.	
Terriscos de las calles de la Herreña, Caballería, Hospital y Beneficencia, Fuentes y cañerías Palacio, Concepcion y Santa Catalina.	14	85 00	68	121 80						
Casa Consistorial.	2	5 00	4	6 54	250 00	4 88	200 00	4 00	0 50	
Cárcel de este Partido.	5	18 75			100 00	1 75				

NOTA.—Han facilitado materiales y ejecutado trasportes los contratistas y proveedores siguientes, cal Guisado.—Palma 1.º Octubre de 1884.—El Alcalde accidental, Granell.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo que tiene acordado la Exma. Diputacion. Palma 31 de Octubre de 1884.—El Vice-Presidente de la C. P., Miguel Socías.

Núm. 745.
ADMINISTRACION
DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS
de las Baleares.

Negociado de Rentas Estancadas.—Debiendo proveerse la plaza de Estancadero n.º 1 de esta Ciudad, cuyo Estanco está situado en la actualidad en la calle de Cavallería número 15, vacante por renuncia del que lo desempeñaba, he acordado señalar el plazo de 8 días á contar desde el de la insercion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, durante el cual podrán las personas que aspiren á obtenerlo presentar sus solicitudes á esta Administracion, debiendo advertir tendrán derecho de prelación los licenciados del Ejército y armada, viudas y huérfanos de militares ó voluntarios muertos en campaña ó por consecuencia de heridas recibidas en accion de guerra ó en actos del servicio, y en defecto de estos, las viudas y huérfanos de militares y funcionarios del Estado en las provincias de Ultramar, muertos de resultas de enfermedades epidémicas; previniendo al propio tiempo que su instalacion será en la calle de la Calatrava ó en una de sus inmediatas.

Palma 27 Octubre de 1884.—El Administrador, de Contribuciones y Rentas.—Francisco de Semir.

Núm. 746.
AYUNTAMIENTO DE MAHON
Aprobado por este Ayuntamiento el plano formado para la alineacion de la calle del Cos de Gracia de esta ciudad, queda de manifiesto al público en la Secretaria de la Corporacion municipal por término de veinte días á contar desde la publicacion del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, para que durante dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones á que haya lugar conforme á

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo que tiene acordado la Exma. Diputacion. Palma 31 de Octubre de 1884.—El Vice-Presidente de la C. P., Miguel Socías.

las disposiciones vigentes sobre la materia. Mahon á 24 Octubre de 1884.—El Alcalde Presidente, J. Rodriguez.

Núm. 747.
AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA.
Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Setiembre último.

Sesion del día siete.
Abierta que fué y leida el acta de la anterior quedó aprobada. Leídos BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesion se acordó el cumplimiento de lo dispuesto en los mismos.

Leido el extracto de los acuerdos tomados en los meses de Junio, Julio y Agosto quedó aprobado acordar dose se remita al M. I. S. Gobernador civil para su insercion en el BOLETIN OFICIAL. Se acordó se abonon dos reales diarios para durante quince días á la pobre Catalina Caymari. Se nombró comisionado para presentar á la Administracion el padron y copia de cédulas personales del presente ejercicio y unirá dichos documentos el papel reintegro, que deberá ser abonado al capítulo de Imprevistos. Se acordó el abono de dietas al Veterinario que practicó los reconocimientos al ganado del Predio «Vilar de Talapi» atacado de viruela. Y no habiendo mas asuntos so levantó sesion.

Sesion del día catorce.
Se abrió esta y leida el acta de la anterior se aprobó acordando el cumplimiento de todas las órdenes insertas en en los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la anterior.

Se acordó remitir á la Administracion el reparto y copia del Impuesto de Consumos del presente ejercicio nombrando al efecto comisionado para su entrega y unir el reintegro correspondientes. Se acordó la formacion del correspondiente plan de condiciones para dar á pública subasta la construccion de puertas y persianas necesarias para el nuevo local habilitado para una Escuela pública de niños. Y no habiendo mas asuntos levantose sesion.

Sesion del día veinte y uno.
Despues de abierta esta y leida ac-

ta de la anterior quedó aprobada. Leídos BOLETINES OFICIALES se acordó su cumplimiento. Se acordó repetir bandos respeto á Policía Urbana y que se giren visitas domiciliarias por los dependientes del Municipio, ordenando preceptos higiénicos. Quedó acordado se proceda á la recomposicion de caminos y satisfaga el importe de la construccion de un ponton en el camino llamado de se Trevesera y materiales de Imprevistos.

Se acordó se abone á José Terrasa el importe de la limpia del sumidero existente en la casa Matadero. Igualmente se acordó satisfacer el importe de las obras de albañilería adjudicadas en pública subasta para habilitar el local de una Escuela de niños.

No habiendo mas asuntos levantose la sesion.

Sesion del día veinte y ocho.
Abierta sesion y leida acta de la anterior quedó aprobada. Dada cuenta BOLETINES OFICIALES se acordó su cumplimiento. Se acordó satisfacer del capítulo de Imprevistos el importe de los pluses se devenguen por las tropas destinadas al cordonsanitario. Acordose que á los últimos del presente mes, se proceda á los cobros y pagos de arbitrios y personal del Ayuntamiento. Y no habiendo mas asuntos levantose sesion.

La Puebla 19 Octubre de 1884.—El Alcalde Presidente, Juan Serra y Caymari.—P. A. D. A. Bernardo Carrió, Srío. interino.

Núm. 748.
D. José Mora y Besó Juez de primera instancia del Distrito de la Catedral de esta Ciudad.

En los autos jurisdiccion voluntaria promovidos ante este Juzgado y Escritania del infrascrito actuario por el Procurador D. Juan Fiol como curador nombrado á Salvadora Reñés y Morro, vecina de esta ciudad, sobre venta de bienes de ésta, á instancia de dicho procurador y con providencia de ayer, tengo acordado sacar á pública subasta por término de treinta días:

La octava parte de la casa consistente ahora en Alfarería, situada en

esta ciudad calle de Vila número ocho, lindante por la derecha entrando con la calle de la Alfarería y la casa de D. Miguel Palou, por la izquierda con botiga y pisos de Guillermo Morro y con casa de D. Juan Ramis y por la espalda con casa de D. Juan Borrás y D. Jaime Casasnovas; queda justificada en setecientos cuarenta y tres pesetas.

Importe.	Triturar piedra.	Importe.	YESO.	Importe.	Tejas.	Importe.	Lozas de sillera arenisca.	Importe.
Pesetas.	Mts. Cbs.	Pesetas.	Hectro.	Pesetas.	Número.	Pesetas.		Pesetas.
16 00	24 00							
5 00			0 50	1 75	50 00	2 50		10 00

Ilermo Palmer, Cemento Miguel Far, sillería arenisca Baltazar Cifre, Yeso Matías Lladó, tejas Jaime Casasnovas.

El remate tendrá lugar el día diez de Diciembre próximo á las once de su mañana, en los estrados de este Juzgado; que no se admitirá postura alguna que no cubra el valor del justiprecio; que para poder tomar parte en la subasta tendrán los licitadores que consignar previamente en mesa del Juzgado el diez por ciento de su valor, sirviendo en pago á cuenta al en que se la hubiere adjudicado y devuelto á los demás, que los gastos de subasta remate y demás que ocasione la escritura de traspase serán de cargo del comprador debiendo hacer presente que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Escritania á fin de que los puedan examinar los que quieran tomar parte en la subasta.

Palma veinte y siete de Octubre de mil ochocientos ochenta y cuatro.—José Mora.—Ante mí, Antonio Cañellas.

Núm. 749.

En virtud del presente edicto se hace saber: que por parte de D. Manuel Guasp y Pujol Abogado vecino de esta ciudad se ha presentado escrito solicitando la inclusion de su nombre en las listas electorales para Diputados á Cortes; y se ha señalado el término de veinte días para que todo el que se considere con derecho pueda oponerse á la pretendida inclusion cuyo término empezará á contar desde la insercion del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Palma veinte y nueve de Octubre 1884.—José Mora.—Ante mí, Ramon M.º Ballester.

Núm. 750.
JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CATEDRAL.—PALMA.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la primera decena de Agosto.

Dias.	NACIDOS VIVOS.						NACIMIENTOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS						TOTAL de ambas clases
	LEGÍTIMOS.		NO LEGÍTIMOS.		Total de vivos.	LEGÍTIMOS.		NO LEGÍTIMOS.		Total de muertos.			
	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.		Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.				
1	2	2			4							4	
2	1	3			4							4	
3	1	2			3	1	1					5	
4	2	2			4							4	
5	2	2			4							4	
6	2	2			4							4	
7	2	2			4							4	
8	1	1			2							2	
9	1	1			2							2	
10	1	1			2							2	
	8	13	21		42	1	1					44	

Palma 11 de Agosto de 1884.—El Juez Municipal suplente, José Montaner.—Francisco Garau, Secretario.

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CATEDRAL.—PALMA.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la primera decena de Agosto de 1884, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Dias.	VARONES.				HEMBRAS.				TOTAL general.
	SOLTEROS.		CASADOS.		SOLTERAS.		CASADAS.		
	Viudos.	Total.	Viudas.	Total.	Viudas.	Total.	Viudas.	Total.	
1	2	1		3	1			1	4
2	1			1					1
3		1		1					1
4	2			2					2
5	1			1	1			1	2
6	1			1					1
7		1		1					1
8					1			1	1
9	1			1					1
10									
	8	3		11	3			3	14

Palma 11 de Agosto de 1884.—El Juez Municipal suplente, José Montaner.—Francisco Garau, Secretario.

Por la presente requisitoria, se cita llama y emplaza á José Gibert y Ribas (n) Barrinot, vecino del pueblo de San Jorge en esta isla, cuyo actual paradero se ignora, si bien se presume pudiera hallarse en Vinaros como tripulante de la palacra goleta «Union» al mando del patron Jaime Mayans. de esta matrícula marítima, para que en el término treinta días se presente en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se sigue sobre rapto de Margarita Tur y Ferrer, en la que se halle decretada su detencion en la carcel de este partido, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades y agentes de policía judicial, averiguan su paradero y procedan á su detencion y conduccion á este Juzgado.

Ibiza veinte y tres de Octubre de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Antonio de Nicolás.—Vicente Gotaredona.

Núm. 752.
SINDICATO DE RIEGOS
de la huerta de Palma.

Debiendo procederse á tenor de las disposiciones vigentes á la renovación de los tres vocales mas antiguos de este Sindicato; desde el día de hoy queda espuesto al público el censo electoral en la parte exterior de la Secretaria de dicha corporacion, ó sea en el patio ó zaguan de la casa n.º 5, calle de Duzay. Hasta el quince se admitirán las reclamaciones; en el término improrrogable de ocho días las resolverá el Sindicato; y hasta el treinta del que rige se admitirán las apelaciones para ante la Comision provincial, que las resolverá en los quince primeros días del mes de Diciembre. El primer domingo despues del quince, ó sea el día veinte y uno de Diciembre próximo se verificará la eleccion.

Y para que llegue á noticia de los electores y demas personas á quienes pueda interesar, se publica este anuncio en el BOLETIN OFICIAL y principales periodicos de esta ciudad.

Palma 1.º de Noviembre de 1884.—El Director, Juan Burguez Zaforteza.—P. A. de S., Pedro Muntaner, Secretario.

ALCALDIA

DE LA CIUDAD DE PALMA.

Suscripción voluntaria con el exclusivo objeto de destinar su producto á los gastos que pudiera ocasionar una invasión epidémica.

	Ptas.	Cts.				
			D. Francisco Fuster Bonnin.	2'00	D. Bernardo Cirer.	50'00
			» Bernardo Darder Vidal.	25'00	D.ª Maria Ignacia Lladó.	15'00
			D.ª M. S.	1'00	Sra. Viuda de D. Juan Ramonell.	100'00
			D. Jacinto Sastre.	10'00	D. Bernardo Tocho Tomás.	50'00
			D.ª Dolores Ribera.	25'00	» Francisco Muntaner.	2'50
			» J. R.	5'00	» Jaime Picornell.	10'00
			Una persona caritativa.	1'00	D.ª Geronima Canals.	1'00
			» Rafael Fiol.	2'50	D. Antonio Ros.	100'00
			» Pedro Muntaner.	5'33	« Bartolomé Pol.	2'00
			» Antonio Martí.	2'50	Sra. Viuda de B. Ramonell.	7'00
			» José de Oleza.	25'00	D. José Sans.	25'00
			» Antonio Bennasar.	300'00	» Francisco Ramonell.	2'00
			» Euscbio Pascual.	50'00	» Bartolomé Gari.	50'00
			» Colegio de la Pureza.	25'00	» Bartolomé Singala.	5'00
			» Antonio Ripoll.	2'00	D.ª Juana Lull.	15'00
			Doña Magdalena Sagrista Viuda de Llompert.	50'00	D. Pablo Cavaller.	25'00
			D.ª Benita Terrasa.	2'00	» Gabriel Ros Juliá.	50'00
			D. Miguel de Elizaicin España.	2'00	» Sociedad la Cortecera.	200'00
			» Francisco Amengual.	5'00	» Guillermo Ros.	30'00
			» José Servera.	2'00	» Juan Deyá.	25'00
			» Bartolomé Bordoy.	125'00	» Francisco Fuster.	2'50
			» Bernardo Mir.	5'00	» Gaspar Forteza Pomar.	10'00
			» Antonio Bestard.	5'00	D.ª Josefa Foreza.	5'00
			» Cristobal Masanet.	5'00	D. José Forteza Fuster.	15'00
			» Miguel Moragues.	25'00	» Ignacio Forteza.	10'00
			D.ª Margarita Palmer.	10'00	» Jaime Pascual.	5'00
			D. Antonio Moragues.	25'00	» Joaquin Cortés.	10'00
			D.ª Maria Luisa Riutord.	3'00	» Bernardo Aguiló Forteza.	25'00
			D. Bernardo Ramonell.	10'00	» Pablo Cortés Miró.	15'00
			» Andres Rigo.	5'00	» Antonio Martín.	5'00
			» Mateo Crespí.	5'00	» Juan Boscana Roca.	20'00
			» Luis Rantierre.	30'00	» Juan Bonnin.	6'00
			» Tomás Aguiló.	100'00	D.ª Catalina Gual.	5'00
			» Jaime Ginard.	25'00	D. Máximo Manera.	5'00
			» Miguel Ignacio Font.	100'00	D. Martín Mora Torrandell.	5'00
			» Francisco Rosselló.	100'00	« Lorenzo Tomas Clar.	5'00
			» José Bauzá.	100'00	« Vicente Rosselló Moner.	5'00
			» Miguel Alemañy.	5'00	« Rafael Ramis Perelló.	80'00
			» Victoriano Rosselló.	2'00	« Mannel Fuster Fuster.	20'00
			» Germana Peña.	40'00	« Antonio Mas Rosselló.	5'00
			» Juan Vaquer.	10'00	« Juan Pericás Tomas.	5'00
			» Antonio Vadell.	5'00	« Pedro Deyá Coll.	5'00
			» José Cerdá.	5'00	« Gabriel Gabarró.	5'00
			» Gaspar Garcias.	5'00	Sres. Cazador hermanos.	50'00
			» Vicente Ramon.	2'00	D. Pedro Antonio Magraner.	50'00
			» Martín Roca.	1'00	« Francisco Campins.	4'00
			» Cayetano Salas.	1'00	« Juan Arbós.	5'00
			» Matias Ferrer.	2'00	« Baltazar Cortés.	500'00
			D.ª Esperanza Fiol.	1'00	« Gabriel Barceló.	50'00
			D. José Cayetano.	2'00	D.ª Margarita Bestard.	5'00
			» Andres Serra.	1'00	« Maria Teresa Bauzá.	10'00
			» Antonio Villalonga.	5'00	D. Vicente Bordoy.	100'00
			» Juan Reynés.	2'00	« Antonio Bestard Ramis.	25'00
			» Magdalena Oliver.	2'00	D.ª Josefa Aguiló.	0'20
			» Luisa Alcover.	2'00	« Maria Cortés.	0'50
			» Guillermo Torres.	5'00	D. Francisco Fuster.	1'00
			» Nadal Comas.	2'00	D.ª Catalina Miquel.	0'10
			» Miguel Capdebou.	50'00	« Geronima Valenti.	0'50
			» Lorenzo Clar.	5'00	« Barbara Fuster.	0'50
			» Arturo Frontera.	3'00	« Rosa Cardona.	2'00
			D.ª Juana Cifre.	1'00	« Catalina Pieras.	45'00
			D. Pedro J. Oliver.	1'00	D. Sebastian Catalá.	5'00
			» Jaime Morro.	1'00	« Juan Llompert.	15'00
			» Miguel Villalonga.	15'00	D.ª Antonia Covas.	25'00
			» Guillermo Rubert.	10'00	D. Gabriel Palmer.	7'50
			» Francisco Pou.	5'00	« Bartolomé Catalá.	25'00
			» Jaime Rosselló.	1'00	« Juan Fábregas.	5'00
			D.ª Paula Jordá.	5'00	D.ª Apolonia Palmer.	25'00
			D. José Perez Ros.	50'00	D. Cayetano Gomila.	50'03
			» Antonio Ramonell.	25'00	« Jaime Ripoll.	5'00
			» Jaime Ros.	50'00	« Guillermo Llaneras.	7'50
			D.ª Isabel Jaume.	1'00	« Gabriel Fabrer.	5'00
			D. Juan Font.	1'00	« Juan Ribas.	50'00
			» Martín Mir.	100'00	« José Picornell.	5'00
			» Bartolomé Castelló.	20'00	« Antonio Estarellas.	5'00
			» Lorenzo Homar.	10'00	« Miguel Valls.	25'00
			» Miguel Vidal.	5'00	« Antonio Garau.	10'00
			» Juan Mas.	2'00	« Pedro Cabrer.	5'00
			» Bernardo Botella.	1'00	Sra. Viuda de Castellá.	5'00
			» Geronimo Campomar.	1'00	D. Juan Valenzuela.	25'00
			» Antonio Servera.	50'00	Viuda de D. Bartolomé Gomila.	25'00
			D.ª Antonia Noguera.	20'00	D. Sebastian Simó.	10'00
			D. Gabriel Ros Reus.	25'00	« Mateo Canet.	5'00
					D. Mateo Torres.	5,00
					« Francisco Canet.	5'00
					« Pablo Ginestra.	5'00
					« Sebastian Más.	5'00
					« Juan Carbonell.	5'00
					« Antonio M.ª Forteza.	5'00
					« Pedro Onofre Balaguer.	10'00
					« Andres Monserrat.	5'00
					« José Soler Ricart.	10'00
					« Lorenzo Vaquer.	5'00
					« Sebastian Pujadas.	5'00
					« Francisco Font.	5'00
					« Juan Pastor.	5'00
					« José Pascual Arrom.	5'30
					« Bartolomé Pericas Fiol.	5'00
					« Cristobal Mariano Riera Truyols.	5'00
					« Juan Miralles Buadas.	5'00
					« Guillermo Terrasa.	5'00
					« Tomas Vey Sastre.	5'00
					« Francisco Bauzá.	50'00
					« Jaime Serra Durán.	5'00
					« Francisco Amengual Coll.	5'00
					« Juan Artigues Perelló.	10'00
					« Juan Escanellas Colom.	5'00
					D.ª Isabel Soler Amengual.	5'00
					D. Nadal Antem.	5'00
					« Gaspar Verd Vidal.	5'00
					« Guillermo Villalonga.	25'00
					« Gabriel Torres.	10'00
					« Antonio Oliver.	5'00
					« Francisco Ferrer.	5'00
					« Pedro José Oliver.	20'00
					« Jose Segura.	5'00
					« Nadal Pericás.	7'50
					« Francisco Estades.	5'00
					« Pedro Balle Pbro.	10'00
					D.ª Catalina Estades.	5'00
					D. Gabriel Nadal.	25'00
					« Rafael Barrera.	10'00
					« Buenaventura Barcelo Coll.	10'00
					« Juan Ramis.	5'00
					« José Gisbert.	10'00
					« Gabriel Palou.	10'00
					« Antonio Esteban.	25'00
					« Bartolomé Gumbau Marti.	10'00
					« Bernardo Aguiló.	5'00
					« Antonio Bonnin.	5'00
					« Miguel Aguiló Fuster.	10'00
					« Juan Oliver Pericas.	50'00
					« Andres Noguera.	10'00
					D.ª Maria Balaguer.	5'00
					D. Antonio Cañellas.	25'00
					« Francisco Forteza.	3'00
					D.ª Carmen Lopez Viudade Planells.	25'00
					« Antonio Ferrer.	10'00
					« José Pascual.	5'00
					« Gabriel Magraner.	25'00
					« Luis Fuster.	50'00
					« Pablo Martorell Bordoy.	5'00
					« Juan Pizá.	15'00
					« Mateo Vidal.	50'00
					D.ª Francisca Aguiló Forteza.	5'75
					Total	72285'30

(Se continuará.)